


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACIÓN


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento a los proyectos sobre “Normalización y apertura a las operaciones de exportación. Derogación de los registros de operaciones de exportación – ROE” expediente 3787-D-2010 y al expediente 3844-D-2010 sobre “Establecimiento y eliminación de derechos de exportación a productos agropecuarios, agroindustriales y de maquinaria agrícola”.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalicón Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalicón Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada
Bloque Coalicón Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto se solicita el pronto tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de los proyectos de ley, expediente 3787-D-2010 que tiene por objeto la *Normalización y apertura a las operaciones de exportación. Derogación de los registros de operaciones de exportación – ROE* y el expediente 3844-D-2010 sobre el *Establecimiento y eliminación de derechos de exportación a productos agropecuarios, agroindustriales y de maquinaria agrícola.*

Los proyectos mencionados, cuyas autoras son las diputadas nacionales Elisa Carrió, Susana García e Hilma Re, fueron presentados este año con la intención de poner en debate un tema central para el sector agropecuario.

En agosto vence la delegación que había realizado el Congreso con respecto a las retenciones. Esto compromete a buscar una solución en el ámbito del Congreso Nacional y el tratamiento de los dos proyectos mencionados es una oportunidad para ello.

El proyecto de ley 3787-D-2010 tiene por objeto la *normalización de las operaciones de exportación de productos agropecuarios, a los fines de que las mismas sean realizadas de acuerdo con un marco de apertura de los mercados externos, transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario, en cumplimiento de toda la normativa vigente y aplicable, y limitando toda interferencia abusiva, arbitraria o discrecional por parte del Poder Ejecutivo Nacional en la exportación de productos agropecuarios.*

Para ello se plantea derogar una serie de *normativas que imponen restricciones y trabas a la exportación de dichos productos y generar normas que limiten la restauración de dichas trabas y restricciones cuantitativas.*

El espíritu del proyecto de ley mencionado *no es en absoluto quitar controles de legalidad, sanidad, tributarios o de cualquier tipo a las exportaciones agropecuaria, sino que se lo que se propone es desbaratar el sistema de intromisiones arbitrarias o abusivas por parte del Poder Ejecutivo.*

Por otro lado, el proyecto de ley 3844-D-2010 establece los derechos de exportación de los diferentes productos agropecuarios y agroindustriales que comercializa nuestro país. El mismo propone la eliminación de los derechos de exportación de granos y oleaginosas (a excepción de la soja), la eliminación de los derechos de exportación a las carnes, a los productos de las economías regionales, a los productos lácteos y a la maquinaria agrícola. En el caso de la soja y subproductos de ella, se propone una reducción que los lleve a un 25% en derechos de exportación.

La reforma pretende *propiciar un cambio estructural del mecanismo de obtención de ingresos, lo cual puede lograrse acentuando la progresividad de los impuestos existentes, que el sistema se base especialmente en impuestos progresivos a la renta y al patrimonio no productivo. Y debe lograrse que se dejen de lado tributos claramente distorsivos, como las retenciones a las exportaciones o el I.V.A. aplicado a los productos básicos de la*



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

canasta familiar, propiciando su reemplazo por otra clase de recursos tributarios, como por ejemplo a la renta financiera, o a las grandes herencias.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de declaración.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires